



Ministerio
del **Interior**

INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO

COD: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

[Versión 1.0]



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR
POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO**

Versión: 0.2

Página 1 de 60

Código:
PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Coronel de Policía de E.M. César Zapata Correa. Subdirector General de Operaciones de la P.N.		 29 de Mayo de 2017
	Coronel de Policía de E.M. Patricio Pozo. Subdirector General de Logística.		
	Capitán de Policía. Byron Flores Mediavilla/ EQUIPO ERI.		
	Capitán de Policía. Gabriel Añasco Muñoz Analista de la Dirección General de Operaciones de la P.N.		
	Capitán de Policía. Juan Pablo Iñiguez Guerrero. Analista de la Jefatura del Estado Mayor de la P.N.E.		
Revisado por:	Coronel de Policía de E.M. Pablo Miguel Rodríguez Torres. Jefe de Planificación de la J.E.M.		29 de Mayo de 2017
Aprobado por:	General Inspector. Milton Gustavo Zárate Barreiros Presidente de la Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional.	 	29 de Mayo de 2017

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Original.	Mayo 2017



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR
POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO**



Versión: 0.2

Página 2 de 60

Código:
PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	4
3. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.....	10
4. LINEAMIENTOS.....	10
5. OBJETIVOS.....	12
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	12
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	13
7. DESCRIPCIÓN DE CASOS.....	14
7.1. SELECCIÓN DEL MEJOR POLICÍA PREVENTIVO.....	14
FACTOR A MEDIR.....	15
FUENTE.....	16
PESO (PUNTUACIÓN) ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD.....	18
Variables de Policía Preventiva de los componentes de productividad.....	19
7.2. SELECCIÓN DEL MEJOR POLICÍA COMUNITARIO.....	25
FACTOR A MEDIR.....	25
FUENTE.....	27
PESO (PUNTUACIÓN) ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD.....	29
VARIABLES DE POLICÍA COMUNITARIO DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD.....	31
7.3. ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO.....	57
7.4. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO.....	58
8. ENTREGA DE INCENTIVOS.....	58
8.1. CODIFICACION Y REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.....	58
8.2. CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA POLICÍA NACIONAL.....	59
9. ANEXOS.....	60

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 3 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS MEJORES POLICÍAS PREVENTIVO-COMUNITARIO.

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

Instructivo:	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS MEJORES POLICÍAS PREVENTIVO-COMUNITARIO.
Código del Instructivo:	PNE-DNPC-CSMPPC-INST-14.
Macro-proceso al que pertenece:	GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD POLICIAL Y CONFIANZA CIUDADANA.
Proceso al que pertenece:	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.
Subproceso al que pertenece	BUEN DESEMPEÑO PROFESIONAL.
Descripción:	<p>PROPÓSITO / OBJETIVO: Establecer lineamientos para reconocer e incentivar las labores diarias y aportar con un valor agregado al cumplimiento de los objetivos instituciones en el eje preventivo, lo que permitirá la eficiencia en su desempeño ante la comunidad.</p> <p>CASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Selección del Mejor Policía Preventivo (Operativo).</i> 2. <i>Selección del Mejor Policía Comunitario.</i>
Responsables de la ejecución del instructivo:	<p>RESPONSABLES DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional. ❖ Comité de Transparencia e Integridad. ❖ Director General de Operaciones. ❖ Director Nacional de Policía Comunitaria. <p>RESPONSABLES INDIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Dirección General de Personal. ❖ Inspectoría General de la Policía Nacional.
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Constitución de la República del Ecuador 2008. ❖ Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR
POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO**

Versión: 0.2

Página 4 de 60



Código:
PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

Marco Legal:



- ❖ Código de la niñez y adolescencia.
- ❖ Ley Orgánica de la Policía Nacional Art. 2.
- ❖ Ley de Personal de la Policía Nacional.
- ❖ Ley de Seguridad Pública y del Estado Art.5.
- ❖ Reglamento de la Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional.
- ❖ Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional.
- ❖ Resolución No. 2017-0257-CsG-PN, de fecha 11 de abril de 2017, emitida por el H. Consejo de Generales, mediante la cual se aprueba el “Nuevo Modelo de Gestión de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones”.
- ❖ Resolución No. 2014-132-CSG-PN, de fecha 20 de febrero de 2014, emitida por el H. Consejo de Generales, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y la Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional.
- ❖ Plan Nacional del Buen Vivir, Objetivo 6.- Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.



- ❖ **Asamblea Comunitaria.-** Reunión sin fines políticos ni económicos, en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria, de modo participativo, se identifica problemas de inseguridad y de convivencia en la comunidad, se establece un plan de acción incluyendo propuestas de soluciones con las autoridades locales (Actos de compromisos). Esto bajo el direccionamiento y liderazgo del Ministerio del Interior y la Policía Comunitaria. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Análisis de la Georreferenciación del delito.-** Ubicación de la concentración y el movimiento de las diferentes modalidades delictivas en un área específica, permitiendo ligar la información vinculada al delito y a su ubicación en el espacio geográfico, obteniendo como resultado un mapeo criminal. Se puede encontrar la georreferenciación del delito en el documento de Diagnóstico de Seguridad.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 5 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ **Atención Ciudadana.-** Prestación que brinda el Policía Comunitario de manera personal, vía telefónica y por cualquier otro medio, sobre: quejas, denuncias y sugerencias a los problemas relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).
- ❖ **Barrio seguro.-** Es la estrategia conjunta en la que la Policía Comunitaria dentro de una jurisdicción territorial legalmente establecida, junto con la ciudadanía, interactúa ejecutando iniciativas y propuestas para coadyuvar a la seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo los sentimientos de solidaridad entre los vecinos. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Boleta.-** Orden escrita por una autoridad competente que sirve para llevar a cabo una diligencia judicial. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).
- ❖ **Botón de seguridad.-** Dispositivo de seguridad, que se instala en el teléfono móvil de un ciudadano, para que lo active en situaciones de emergencia, obteniendo como respuesta la presencia inmediata de la Policía Comunitaria del lugar de residencia del ciudadano. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Capacitación ciudadana.-** Reunión comunitaria en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria, de modo participativo, identifican problemas de inseguridad y convivencia, direccionada a la capacitación en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Contacto ciudadano.-** Interacción entre el Policía Comunitario y la persona víctima de un hecho delictivo, tiene por objetivo identificar perfiles y validar la información de los partes policiales, las denuncias presentadas y registradas en el CMI. ((Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Contravención.-** Infracción de carácter civil, debidamente tipificada y sancionada, por un acto que violente el derecho ajeno a una convivencia armoniosa y equilibrada. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).
- ❖ **Denuncia.-** Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de una infracción. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).



  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 6 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ **Delito.-** Acto típico y antijurídico previsto en la ley y sancionado con una pena, efecto de la confluencia entre una víctima y un victimario. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).
- ❖ **Diagnóstico de seguridad.-** Estudio técnico que permite determinar las debilidades y los cursos de acción más adecuados para corregirlas y optimizar la seguridad, minimizando con ello los factores de riesgo. Este documento se realiza a nivel de subcircuito y debe ser actualizado cada seis meses. El servidor policial de mayor jerarquía en el subcircuito es quien realiza el Diagnóstico de seguridad.
- ❖ **Disuasión Policial.-** Conjunto de actividades planificadas y coordinadas, destinadas a modificar el entorno situacional de un sector, para evitar la materialización de un hecho delictivo. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).
- ❖ **Escuela segura.-** Actividad orientada al involucramiento de las autoridades, docentes, equipo de apoyo profesional, padres de familia, servidores policiales y estudiantes. Tiene como finalidad incentivar que en los estudiantes se desarrolle una cultura de seguridad y autoprotección, de modo que se pueda transmitir este conocimiento a los demás compañeros y compañeras a través de brigadas estudiantiles (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Encargo de Domicilio.-** Encargar al Policía Comunitario el domicilio de residencia con el fin de evitar hechos delictivos durante la ausencia del propietario del inmueble. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Espacio público recuperado.-** Restaurar dentro del territorio de responsabilidad los espacios públicos abandonados y/o deteriorados, en los que los factores de riesgo social e inseguridad situacional, propician el cometimiento de actos violentos y delictivos. Esto se logra mediante la intervención oportuna y efectiva de los diferentes actores ciudadanos. Luego de esta intervención, el espacio público es entregado a la comunidad. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Flagrancia.-** Se entiende que se encuentra en situación de flagrancia, la persona que comete el delito en presencia de una o más personas o cuando se la descubre inmediatamente después de su supuesta comisión, siempre que exista una persecución ininterrumpida desde el momento de la supuesta comisión hasta la aprehensión, asimismo cuando se encuentre con armas, instrumentos, el producto del ilícito, huellas o documentos relativos a la infracción recién cometida. No se podrá alegar persecución interrumpida si han transcurrido más de veinticuatro horas entre la comisión de la infracción y la aprehensión. (Código Orgánico Integral



  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 7 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Penal. S. RO No. 180 del 10 de febrero de 2014. Título V. Capítulo II. Sección Primera. Art. 527, pg. 85).

- ❖ **Georeferenciación del delito.-** Es la representación gráfica utilizada para ubicar e identificar los lugares de mayor o menor incidencia y cometimientos de delitos, así como también, la violencia que existe en determinado sector, ciudad, provincia, país, etc. (Módulo de Seguridad Ciudadana 2014. DNPC / 1ª edición. Quito, 2014. Glosario de Términos, pág. 122.).
- ❖ **Guía de Movilización de enseres.-** Otorgar un salvoconducto para trasladar el menaje de domicilio de un lugar a otro. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Gestión.-** Ejecución de procesos, actividades o tareas, para el cumplimiento de un objetivo fijado.
- ❖ **Local seguro.-** Actividad orientada a la protección focalizada de la comunidad inmersa en las actividades económico/comerciales. Este servicio se encamina a las acciones mancomunadas entre la Policía Comunitaria y los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales existentes en cada barrio. Tiene por finalidad fortalecer las medidas de seguridad, tanto del espacio físico como del comportamiento de las personas. Tiene como finalidad, reducir las vulnerabilidades del establecimiento comercial, mejorando la seguridad. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Operativo policial.-** Conjunto de acciones y efectos que se generan para cumplir una misión específica, debidamente planificada, dispuesta y coordinada, que se ejecuta en el cumplimiento específico de las funciones de competencia de la Policía Nacional. (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472 del 10 de julio de 2014. Capítulo I. Art. 4.).
- ❖ **Orden de servicio.-** Documento policial de carácter reservado en el que se establece el dispositivo policial que debe ejecutarse en los operativos policiales. (Manual para Operaciones de Mantenimiento del Orden Público. Ministerio del Interior/Policía Nacional del Ecuador. 1ra. Edición. Quito, Ecuador. 2014. Pg. 76).
- ❖ **Participación.-** Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo del barrio a base de la integración de la comunidad. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1ª edición. Dirección Nacional de Policía Comunitaria. Quito, 2014. Glosario de Términos, pág. 134).



  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 8 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ **Participación Ciudadana.-** Es la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su ciudad o país, con la finalidad de mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. (Sistema de Transparencia, Integridad Policial y Confianza Ciudadana. Jefatura del Estado Mayor de la Policía Nacional del Ecuador. Pg. 18).
- ❖ **Planificación operativa.-** Es un instrumento indispensable de organización en la que se deben contemplar todos los detalles para la ejecución de acciones concretas; planificar antes de actuar sobre una situación o problema para poder transformarla. Esta planificación se realiza mediante las órdenes de servicio las mismas que son generadas desde el Distrito. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6).
- ❖ **Prevención Policial.-** Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Prevención del delito.-** Labor realizada para reducir el riesgo del cometimiento del delito y sus efectos perjudiciales. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Prevención social.-** Acciones encaminadas a generar bienestar y desarrollo social, como forma de evitar que el delito ocurra, reduciendo el riesgo social para las personas. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Prevención situacional.-** Acciones que buscan alterar el proceso de toma de decisión de una persona por cometer o no un delito, modificando las condiciones del entorno, con lo que se evita o retarda que un riesgo real se materialice. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Prevención comunitaria.-** Participar en actividades preventivas, como forma de solidaridad y prácticas positivas de vecindad y que buscan retardar o disuadir la acción de posibles victimarios. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Proactividad.-** Capacidad para hacer o emprender actividades con agilidad, energía, rapidez y resultados positivos. (Manual para Operaciones de Mantenimiento del Orden Público. Ministerio del Interior/Policía Nacional del Ecuador. 1ra. Edición. Quito, Ecuador. 2014. Pg. 95).
- ❖ **Respuesta Policial.-** Activación post-delito, de un sistema de procedimientos, actividades y tareas, normadas a través de protocolos operativos que determinan los

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 9 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

lineamientos específicos para responder de forma oportuna y competente. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7).

- ❖ **Seguridad Ciudadana.-** Es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. (Ley de Seguridad Pública y del Estado. Título IV, De la seguridad ciudadana, Art. 23. Pág. 13).
- ❖ **Servicio de Policía.-** Forma en que el estado garantiza los derechos de las personas, fomentando su participación democrática en los diferentes procesos sociales. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Sugerencia.-** Idea que se propone al funcionario policial para que la tenga en consideración al momento de ponerla en ejecución. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7).
- ❖ **Unidades de Policía Comunitaria.-** La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37).
- ❖ **Video Vigilancia.-** Sistemas tecnológicos incorporados en la UPC que por medio de espejos (SIS ECU 911) se da vigilancia en el subcircuito. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).
- ❖ **Violencia.-** Según la Organización Mundial de la Salud, violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Plan Nacional de Seguridad Integral. Ministerio de Coordinación de Seguridad. Quito, Ecuador. 2011. Pg. 51).

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 10 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	



- ❖ **POLCO.-** Policía Comunitario/a.
- ❖ **UPC.-** Unidad de Policía Comunitaria. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7).

3. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.



La Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional, busca reconocer, estimular e incentivar las labores diarias y el valor agregado que efectúan los servidores policiales en el área preventiva - comunitaria, lo que permitirá la eficiencia en su desempeño ante la comunidad, con este antecedente se elabora el presente **“Instructivo para la calificación y selección del mejor Policía Preventivo-Comunitario”** Para el reconocimiento a este eje de la Policía Nacional se establece la metodología de cálculo (Ponderación) en relación con los indicadores de gestión y de impacto.

4. LINEAMIENTOS.

- ❖ Todos los procedimientos realizados deberán estar enmarcados dentro de lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, tratados y convenios internacionales, leyes, reglamentos, códigos, estatutos y resoluciones establecidas dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- ❖ Las direcciones involucradas (DNPC, DGO), a través de los equipos ERI, serán los encargados del seguimiento, supervisión, verificación y control de toda la documentación presentada de los procedimientos; a través del coordinador de Policía Comunitaria y responsable de la Gestión Operativa de cada Distrito.
- ❖ El equipo ERI de la DNPC conjuntamente con DGO, deberán preseleccionar a los servidores policiales que han cumplido con todo lo solicitado en el parámetro de “Rendimiento a Nivel Operativo” de cada una de las direcciones bajo su mando.
- ❖ Para la selección del mejor Policía Preventivo y/o Comunitario se considera a los servidores policiales en los grados de Policía, Cabo Segundos, Cabo Primero, Sargento Segundo, Sargento Primero, Suboficial Segundo, Suboficial Primero, Subtenientes, Tenientes y Capitanes que se encuentren prestando servicios en los diferentes Circuitos y Subcircuitos a Nivel Nacional.
- ❖ Deberán ser evaluados todos los servidores policiales a nivel nacional, por lo tanto, todas las direcciones involucradas deberán socializar masivamente el proceso de Reconocimiento Institucional.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 11 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Para demostrar y/o justificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, se deberá mantener un archivo físico y/o digital de cada uno de los documentos que justifiquen las actividades realizadas.
- ❖ De detectarse documentos falsos, forjados, alterados o que contengan información que no se ajuste al estatus profesional del servidor policial, serán objeto de la investigación y sanción conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
- ❖ Se considerará información válida para la calificación, aquella que es generada durante la permanencia del servidor policial en la unidad donde generó el resultado, y se considerará la información válida también, si el servidor policial hubiera sido dado el pase a otro servicio, siempre y cuando el pertenezca al eje preventivo / comunitario.
- ❖ Todos los procedimientos y actividades que realicen los servidores policiales deben ser subidos al Parte web y/o SIIPNE 3w correspondientemente.
- ❖ El servidor policial en todo momento cumplirá con el debido proceso, a fin de garantizar los derechos de las personas.
- ❖ Se **EXCLUIRÁN** del proceso de reconocimiento a los servidores policiales por las siguientes razones:
 - Haber sido sancionados disciplinariamente producto de una investigación interna administrativa policial y/o se encuentren como implicados dentro de un proceso penal;
 - Se encuentren durante el periodo de evaluación como implicados (autores o cómplices) dentro de un proceso penal;
 - Se encuentren inmersos dentro del curso de ascenso al inmediato grado superior;
 - Haber sido sancionados disciplinariamente durante el periodo de evaluación;
 - Posean denuncias o detenciones por violencia intrafamiliar;
 - Haberse encontrado subsistes, a disposición o transitoria;
 - Posean boletas ejecutoriadas de apremio;
 - Haber sido detenidos por delitos o contravenciones de tránsito;
 - Que sobrepasen el tiempo de 30 días por descansos médicos;
 - Que sobrepasen el tiempo de 60 días de inactividad en el servicio.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 12 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Se considerarán como periodo de evaluación del 01 de enero a 20 de diciembre del periodo de evaluación.
- ❖ Al final del presente periodo de selección, el equipo ERI de la DNPC, remitirá un informe final correspondiente al parámetro de RENDIMIENTO A NIVEL OPERATIVO (Productividad) al Comité de Transparencia e Integridad, el cual contendrá el listado de los servidores policiales preseleccionados a nivel nacional.
- ❖ Se realizará el reconocimiento público a las y los servidores policiales ganadores en el evento “La Noche de Excelencia”, el cual se realizará en el nivel nacional en el DMQ para los servidores policiales que laboren en la zona 9 y zona 8; y en el nivel zonal para los servidores policiales que laboren en los distritos correspondientes a cada una de las zonas de planificación territorial, por lo tanto, en el nivel zonal deberá coordinar el evento el Comandante de Zona.



5. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Reconocer a los mejores servidores policiales del Eje Preventivo (Preventivo-Comunitario) los mismos que cumplen a cabalidad con las tareas diarias que permita su desempeño con eficiencia y eficacia en cada territorio desconcentrado contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Mejorar la productividad en los circuitos y sub-circuitos poniendo mayor énfasis en las áreas temáticas indispensables.
- ❖ Mejorar el clima organizacional en cada uno de los Distritos de Policía.
- ❖ Incrementar el sentido de pertenencia en cada uno de los servidores policiales con la Institución.
- ❖ Mejorar el comportamiento del Policía ante la sociedad a la que sirve y protege.
- ❖ Reducir los índices de violencia y delincuencia en los Distritos de Policía.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 13 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

- ❖ La puntuación de cada actividad se convierte en un factor multiplicador del número de actividades que realiza individualmente cada policía.
- ❖ La forma de cálculo es la sumatoria de los productos obtenidos de la multiplicación entre la frecuencia de cada actividad y el puntaje de cada actividad.

$$Puntaje\ Total = \sum (n\ actividades * n\ puntuacion)$$

- ❖ El puntaje total establecerá un ranking en cada distrito de los mejores policías preventivos y comunitarios puntuados de acuerdo a cada actividad.
- ❖ En cada distrito se precalificará 5 servidores policiales con los mejores puntajes y con las auditorías in-situ se determinará a él o los servidores policiales ganadores.
- ❖ Se reconocerá de manera individual a las y los servidores policiales acorde a los parámetros descritos en el presente instructivo.
- ❖ La evaluación se lo realizará a los servidores policiales pertenecientes al mismo Distrito.
- ❖ En el caso que la cuantificación del puntaje total de mejores policías de un Distrito es muy baja, es decir el puntaje del mejor policía es menor al límite inferior marcado de la media restada una desviación estándar del resto de puntajes obtenidos por los mejores policías de los Distritos de esa tipología, el reconocimiento se lo otorgará a otro distrito que la comisión determine.
- ❖ En caso de empate en el puntaje total de los policías en el mismo distrito, la comisión considerará la nota obtenida en las dos actividades preventiva y comunitaria como parámetro para el desempate y el número de actividades con mayor puntuación.
- ❖ En cada distrito de policía se deberá conformar un equipo integrado por 3 personas (Jefe de Operaciones, secretario de operaciones y un oficial subalterno o clase designado) quienes serán los encargados de la verificación de información de mejor policía preventivo (operativo) conforme el presente instructivo; así como también se deberá conformar un equipo de 3 personas (Jefe de Policía Comunitaria, secretario Polco y un oficial o clase designado) para evaluar al mejor policía

comunitario, quienes serán los encargados de la verificación de información conforme el presente instructivo.

- ❖ La selección de mejor policía se realizará en dos ámbitos (Preventivo y Comunitario), es decir en el ámbito preventivo (Operativo) existirá 140 servidores policiales reconocidos y 140 servidores policiales reconocidos en el ámbito comunitario:
 - Mejor Policía Preventivo, será seleccionado por la Dirección General de Operaciones;
 - Mejor Policía Comunitario, será seleccionado por la Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

- ❖ Los servidores policiales con las mayores puntuaciones se hará conocer mensualmente a los Distritos para motivar a para que se preste servicio de con eficiencia y eficacia.

- ❖ Una vez concluido el periodo de evaluación, cuando la comisión determine, los equipos de verificación de la información tanto el mejor policía preventivo como comunitario serán los encargados de certificar que las puntuaciones obtenidas estén conforme a la documentación de respaldo requerido en este instructivo.

7. DESCRIPCIÓN DE CASOS.

7.1. SELECCIÓN DEL MEJOR POLICÍA PREVENTIVO.

Para seleccionar a los Mejores Policías Preventivos, se utilizará los siguientes parámetros:

CUADRO No. 1.
PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	RESPONSABLES DEL PARÁMETRO
RENDIMIENTO A NIVEL OPERATIVO <i>(PRODUCTIVIDAD)</i>	90%	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES / P3 CADA DISTRITO

ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO	5%	COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ANÁLISIS COMPLEMENTARIO	5%	COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Fuente: Comité de Transparencia e Integridad, DNPC, DGO.

FACTOR A MEDIR.

Para la frecuencia de las actividades de los policías preventivos se establecieron 16 actividades relevantes y direccionadas a cumplir con los objetivos institucionales, teniendo impacto directo sobre: 1) Reducir los niveles de violencia, 2) disminuir los niveles de delincuencia.

Las variables son las siguientes:

CUADRO No. 2.
VARIABLES PRODUCTIVIDAD.

No.	VARIABLES DE POLICÍA PREVENTIVA DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	IMPACTO
1	Detenidos en flagrancia por delitos del CMI	Delincuencia
2	Detenidos en flagrancia por delitos que no son del CMI	Violencia y delincuencia
3	Detenidos en flagrancias por contravenciones	Delincuencia
4	Detenidos requeridos por la justicia	Violencia y delincuencia
5	Detenidos por violencia intrafamiliar	Violencia
6	Motocicletas retenidas	Delincuencia
7	Vehículos retenidos	Delincuencia
8	Motocicletas recuperadas	Delincuencia

9	Vehículos recuperados	Delincuencia
10	Decomiso armas de fuego	Violencia y delincuencia
11	Decomiso de armas blancas	Violencia y delincuencia
12	Decomiso de sustancias sujetas a fiscalización	Delincuencia
13	Recuperación de objetos (telefonía móvil, dinero, equipos tecnológicos, electrodomésticos, accesorios vehiculares)	Delincuencia
14	Retiro de libadores	Violencia
15	Regulación de bares, discotecas, cantinas, nighth club con clausura	Violencia
16	Traslado de valores	Delincuencia

Fuente: DNPC, DGO.

FUENTE.

Se establece como fuentes de extracción, los sistemas de información de la Policía Nacional como son el Parte Web y SIIPNE 3W conforme al siguiente cuadro.

CUADRO No. 3.
VARIABLES PRODUCTIVIDAD.

No.	VARIABLES DE POLICÍA PREVENTIVA DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Detenidos en flagrancia por delitos del CMI	Parte web
2	Detenidos en flagrancia por delitos que no son del CMI	Parte web



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR
POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO**

Versión: 0.2

Página 17 de 60

Código:
PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

3	Detenidos en flagrancias por contravenciones	Parte web
4	Detenidos requeridos por la justicia	Parte web
5	Detenidos por violencia intrafamiliar	Parte web
6	Motocicletas retenidas	Parte web
7	Vehículos retenidos	Parte web
8	Motocicletas recuperadas	Parte web
9	Vehículos recuperados	Parte web
10	Decomiso armas de fuego	Parte web
11	Decomiso de armas blancas	Parte web
12	Decomiso de sustancias sujetas a fiscalización	Parte web
13	Recuperación de objetos (telefonía móvil, dinero, equipos tecnológicos, electrodomésticos, accesorios vehiculares)	Parte web
14	Retiro de libadores	Parte web
15	Regulación de bares, discotecas, cantinas, night club con clausura	Parte web
16	Traslado de valores	SIIPNE móvil

Fuente: DNPC, DGO.

PESO (PUNTUACIÓN) ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD.

A cada actividad se asignó un peso o puntuación sobre 10 puntos, según la importancia que tiene la actividad para impactar sobre la violencia y delincuencia, siendo 10 la actividad más relevante.

CUADRO No. 4.
VARIABLES PRODUCTIVIDAD.

No	VARIABLES DE POLICÍA PREVENTIVA DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	PUNTUACIÓN
1	Detenidos en flagrancia por delitos del CMI	5
2	Detenidos en flagrancia por delitos que no son del CMI	4
3	Detenidos en flagrancias por contravenciones	3
4	Detenidos requeridos por la justicia	2
5	Detenidos por violencia intrafamiliar	5
6	Motocicletas retenidas	3
7	Vehículos retenidos	3
8	Motocicletas recuperadas	5
9	Vehículos recuperados	5
10	Decomiso armas de fuego	10
11	Decomiso de armas blancas	1
12	Decomiso de sustancias sujetas a fiscalización	3

13	Recuperación de objetos (telefonía móvil, dinero, equipos tecnológicos, electrodomésticos, accesorios vehiculares)	3
14	Retiro de libadores	1,5
15	Regulación de bares, discotecas, cantinas, nighth club con clausura	2
16	Traslado de valores	1,5

Fuente: DNPC, DGO.

La información se obtendrá automáticamente de las bases de los Sistemas de Parte Web y SIIPNE MOVIL y se enviará a los Distritos a fin de que los equipos en territorio verifiquen de manera física o magnética los respaldos de las diferentes variables de los componentes de productividad en referencia al presente instructivo y certifiquen el resultado.

Variables de Policía Preventiva de los componentes de productividad.

Las variables que se medirán para seleccionar al mejor policía preventivo se presentan a continuación, así como el responsable de emitir y avalar la calificación y la frecuencia con la que se medirá las variables.

1. Detenidos en flagrancia por delitos del C.M.I.



Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web (recibido).
- ❖ Acta de audiencia (obtenido del sistema de la judicatura).

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 20 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

2. Detenidos en flagrancia por delitos que no son del C.M.I.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web (recibido).
- ❖ Acta de audiencia (obtenido del sistema de la judicatura).

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

3. Detenidos en flagrancias por contravenciones.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web (recibido).
- ❖ Acta de audiencia (obtenido del sistema de la judicatura).

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

4. Detenidos requeridos por la justicia.



Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web (recibido).
- ❖ Boleta.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 21 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

5. Detenidos por violencia intrafamiliar.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web (recibido).
- ❖ Acta de audiencia (obtenido del sistema de la judicatura).

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

6. Motocicletas retenidas.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Acta de ingreso a los patios de retención vehicular.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

7. Vehículos retenidos.



Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Acta de ingreso a los patios de retención vehicular.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 22 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

8. Motocicletas recuperadas.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Acta de ingreso a los patios de retención vehicular de la PJ.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

9. Vehículos recuperados.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Acta de ingreso a los patios de retención vehicular de la PJ.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

10. Decomiso armas de fuego.



Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Cadena de Custodia, ingreso a la bodega de la PJ.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 23 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

11. Decomiso de armas blancas.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Cadena de Custodia, ingreso a la bodega de la PJ.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

12. Decomiso de sustancias sujetas a fiscalización.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Cadena de Custodia, ingreso a la bodega de la antinarcoáticos.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual.

13. Recuperación de objetos (telefonía móvil, dinero, equipos tecnológicos, electrodomésticos, accesorios vehiculares).



Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Cadena de Custodia, ingreso a la bodega de la PJ.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 24 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

14. Retiro de libadores.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

15. Regulación de bares, discotecas, cantinas, night club con clausura.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ Parte web.
- ❖ Base de Comisarios e intendentes.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

16. Traslado de valores.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor P3 de cada Distrito es el Parte Web, en el extracto/resumen este acorde a esta variable con los siguientes anexos.

- ❖ SIIPNE MÓVIL.

Responsable de emitir la calificación: Dirección General Operaciones.

Responsable de avalar la calificación: Dirección General de Operaciones /P3 de cada Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual.

7.2. SELECCIÓN DEL MEJOR POLICÍA COMUNITARIO.

Para seleccionar a los Mejores Policías Comunitarios, utilizará los siguientes parámetros:

CUADRO No. 5.
PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJE	RESPONSABLES DEL PARÁMETRO
RENDIMIENTO A NIVEL OPERATIVO (PRODUCTIVIDAD)	90%	DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA / P3 CADA DISTRITO
ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO	5%	COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ANÁLISIS COMPLEMENTARIO	5%	COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Fuente: Comité de Transparencia e Integridad, DNPC, DGO.

PRODUCTIVIDAD.

CUADRO No. 6.
PRODUCTIVIDAD.

COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE TOTAL
SERVICIOS ESTRATÉGICOS	79,71%	90%
SERVICIOS OPERATIVOS	3,09%	
SERVICIOS OCASIONALES	7,2%	

Fuente: DNPC, DGO.

FACTOR A MEDIR.

Para la frecuencia de las actividades de los policías comunitarios se establecieron 26 actividades direccionadas a cumplir con los objetivos institucionales, teniendo impacto directo a reducir los delitos del CMI y en la participación ciudadana.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR
POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO**

Versión: 0.2

Página 26 de 60

Código:
PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

CUADRO No. 7.
PRODUCTIVIDAD.

PROCESO AL QUE PERTENECE	VARIABLES DE POLICÍA COMUNITARIO DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	IMPACTO	
GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA COMUNITARIA	SERVICIOS ESTRATÉGICOS		
	1	Asambleas Comunitarias	CMI
	2	Botón de seguridad	Robo domicilio/robo unidades económicas
	3	Capacitación a la comunidad	Confianza y credibilidad a la Policía
	4	Capacitación centro educativo	Confianza y credibilidad a la Policía
	5	Capacitación escuela privada o pública	Confianza y credibilidad a la Policía
	6	Capacitación institución privada	Robo unidades económicas
	7	Capacitación institución pública	Robo unidades económicas
	8	Capacitación personal policial	CMI
	9	Contacto ciudadano	Robo domicilio/robo unidades económicas
	10	Desarrollo de una campaña de seguridad	CMI
	11	Desarrollo de un evento deportivo y cultural	Confianza y credibilidad a la Policía
	12	Escuela segura	Robo a personas
	13	Espacios públicos recuperados	Robo a personas/robo de bienes y autopartes de vehículos
	14	Local seguro	Robo unidades económicas
	15	Local turístico seguro	Robo unidades económicas
	16	Solución creativa a un proyecto de inseguridad	CMI
	17	Solución de un conflicto comunitario	Confianza y credibilidad a la Policía
	18	Encontré personas desaparecidas	Confianza y credibilidad a la Policía
19	Entrega de información a unidades especializadas	CMI	

GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PATRULLAJE POLICIAL	20	Exposición stand	Confianza y credibilidad a la Policía
	21	1800 delito	CMI
	SERVICIOS OCASIONALES		
	22	Encargo a domicilio	Robo domicilio
	23	Guía de movilización	Robo bienes-enseres
	SERVICIOS OPERATIVOS		
	24	Visitas al encargo a domicilio	Robo domicilio
	25	Visita de local seguro	Robo unidades económicas
26	Colaboración con la ciudadanía	Confianza y credibilidad a la policía	

Fuente: DNPC, DGO.

FUENTE.

Se establece como fuentes de extracción, los sistemas de información de la Policía Nacional.

**CUADRO No. 8.
PRODUCTIVIDAD.**

PROCESO AL QUE PERTENECE	VARIABLES DE POLICÍA COMUNITARIO DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	RESPONSABLES Y FUENTE	
GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA COMUNITARIA	SERVICIOS ESTRATÉGICOS		
	1	Asambleas Comunitarias	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w
	2	Botón de seguridad	DNPC/Sistema botón de seguridad
	3	Capacitación a la comunidad	DNPC/ PARTE WEB y/o SIIPNE 3w



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR
POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO**

Versión: 0.2

Página 28 de 60

Código:
PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

	4	Capacitación centro educativo	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w	
	5	Capacitación escuela privada o pública	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w	
	6	Capacitación institución privada	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w	
	7	Capacitación institución pública	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w	
	8	Capacitación personal policial	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w	
	9	Contacto ciudadano	DNPC/PARTE WEB	
	10	Desarrollo de una campaña de seguridad	DNPC/PARTE WEB	
	11	Desarrollo de un evento deportivo y cultural	DNPC/PARTE WEB	
	12	Escuela segura	DNPC/PARTE WEB	
	13	Espacios públicos recuperados	DNPC/PARTE WEB y/o SIIPNE 3w	
	14	Local seguro	DNPC/SIIPNE 3w	
	15	Local turístico seguro	DNPC/SIIPNE 3w	
	16	Solución creativa a un proyecto de inseguridad	DNPC/SIIPNE 3w	
	17	Solución de un conflicto comunitario	DNPC/PARTE WEB	
	18	Encontré personas desaparecidas	DNPC/PARTE WEB	
	19	Entrega de información a unidades especializadas	DNPC/PARTE WEB	
	20	Exposición stand	DNPC/PARTE WEB	
	21	1800 delito	DNPC/PARTE WEB	
	GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PATRULLAJE POLICIAL	SERVICIOS OCASIONALES		
		22	Encargo a domicilio	DNPC/SIIPNE 3w
		23	Guía de movilización	DNPC/PARTE WEB
SERVICIOS OPERATIVOS				
24		Visitas al encargo a domicilio	DNPC/SIIPNE 3w	

	25	Visita de local seguro	DNPC/SIIPNE 3w
	26	Colaboración con la ciudadanía	DNPC/PARTE WEB

Fuente: DNPC, DGO.

PESO (PUNTUACIÓN) ASIGNADO A CADA ACTIVIDAD.

A cada actividad se asignó un peso o puntuación sobre 10 puntos, según la importancia que tiene la actividad para impactar sobre la violencia y delincuencia, siendo 10 la actividad más relevante.



CUADRO No. 9. PRODUCTIVIDAD.

PROCESO AL QUE PERTENECE	VARIABLES DE POLICÍA COMUNITARIO DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD	PUNTUACIÓN	
GESTIÓN POLICIAL PREVENTIVA COMUNITARIA	SERVICIOS ESTRATÉGICOS		
	1	Asambleas comunitarias	5
	2	Botón de seguridad	0,5
	3	Capacitación a la comunidad	3
	4	Capacitación centro educativo	3
	5	Capacitación escuela privada o pública	3
	6	Capacitación institución privada	2
	7	Capacitación institución pública	2
	8	Capacitación personal policial	3
	9	Contacto ciudadano	2
	10	Desarrollo de una campaña de seguridad	5
	11	Desarrollo de un evento deportivo y cultural	5
	12	Escuela segura	5
	13	Espacios públicos recuperados	5
	14	Local seguro	5
	15	Local turístico seguro	5
	16	Solución creativa a un proyecto de inseguridad	5
17	Solución de un conflicto comunitario	4	

	18	Encontré personas desaparecidas	5
	19	Entrega de información a unidades especializadas	3
	20	Exposición stand	4
	21	1800 delito	3
GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PATRULLAJE POLICIAL	SERVICIOS OCASIONALES		
	22	Encargo a domicilio	5
	23	Guía de movilización	2
	SERVICIOS OPERATIVOS		
	24	Visitas al encargo a domicilio	0,5
	25	Visita de local seguro	0,5
	26	Colaboración con la ciudadanía	2

Fuente: DNPC, DGO.

La información se obtendrá automáticamente de las bases de datos los Sistemas del Parte Web, SIIPNE 3W Modulo de Policía Comunitaria y Sistema de botones de seguridad, los mismos que serán remitidos a los Distritos a fin de que los señores Coordinadores o secretarios de Policía comunitaria verifiquen de manera física o magnética los respaldo de las diferentes variables de Policía Comunitaria y sean ellos quienes motiven a los servidores policiales a cumplir correctamente con las actividades conforme el presente instructivo, de igual forma comunicaran el Rankin de los mejores policías comunitarios de forma mensual.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 31 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

VARIABLES DE POLICÍA COMUNITARIO DE LOS COMPONENTES DE PRODUCTIVIDAD.

SERVICIOS ESTRATÉGICOS.

1. Asambleas comunitarias.

Se tomará en cuenta que para que se llegue a completar una asamblea comunitaria esta posee cuatro componentes principales que establece el Instructivo de asambleas comunitarias, esto es que para completar una asamblea comunitaria se debe tener en cuenta que hay que realizar cuatro reuniones.

El servidor policial deberá realizar los siguientes pasos:

- ❖ Identificar a los líderes comunitarios que participaran en la Asamblea Comunitaria, pueden ser de cuadra, de organismos barriales, de agrupaciones sociales, ligas barriales, iglesias, fundaciones, del circuito o sub circuito, etc.
- ❖ Planificar la realización de la Asamblea Comunitaria programando las acciones a cumplir en cada reunión.



Primera Reunión: Revisar el Diagnóstico de Seguridad y Plan de Acción.

Segunda Reunión: Avances del Plan de Acción de solución de problemas.



Tercera Reunión: Evaluación al Plan de Acción.

Cuarta Reunión: Rendición de Cuentas.

- ❖ Fijar lugar, fecha y hora, para realizar la asamblea, efectuando las coordinaciones necesarias para garantizar el espacio físico, amplificación, materiales y equipos que se va a utilizar.
- ❖ Realizar la convocatoria a la comunidad en general a través de sus representantes o líderes, utilizando cartas, tarjetas, volantes, perifoneo o cualquier otro medio que garantice la participación masiva de la comunidad; e invitación a las autoridades locales.
- ❖ Realizar la Asamblea el día, hora y en lugar determinado para el efecto.
- ❖ En el desarrollo el moderador (Policía Comunitario) designado da inicio al evento con el Himno Nacional, bienvenida a las autoridades civiles o gubernamentales, asistentes, resaltando la importancia del evento y de sus participantes.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 32 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el señor Policía Comunitario.
- ❖ El Jefe o Encargado del Circuito o Sub circuito da a conocer la situación delictiva y contravencional del sector, basando las exposiciones en las estadísticas reflejadas en los organismos oficiales de registro, así como con datos geo referenciados.
- ❖ La comunidad inicia una primera ronda de intervenciones objetando o validando la información presentada por el servidor policial.
- ❖ El moderador invita a la comunidad a organizarse en grupos, de tal forma que todos los integrantes puedan participar activamente. En este punto se debe considerar que si asistieren agrupaciones barriales u organizaciones sociales, se deberá procurar que sus integrantes se distribuyan equitativamente para el total de grupos conformados.
- ❖ El moderador (Policía Comunitario) explica la modalidad de las mesas de trabajo, de acuerdo a los siguientes puntos:
 1. Cada grupo nombrará un secretario y un expositor.
 2. Cada ciudadano en sus respectivos grupos realizará una intervención breve, exponiendo su percepción acerca de la seguridad y la convivencia, e identificando lugares críticos del sector.
 3. En un papelote el secretario tomará nota de las principales ideas expuestas por cada participante.
 4. Al final de la ronda de exposiciones se dará lectura de los apuntes y el grupo validará lo apuntado, identificando los responsables de gestionar o participar en la solución de dichos problemas.
 5. El secretario y el expositor nombrados realizarán una breve presentación del resultado obtenido en su grupo de trabajo, frente a toda la asamblea.
- ❖ Mientras se realizan las exposiciones un Policía Comunitario sintetizará la información de cada uno de los grupos, tomando notas aclaratorias y explicaciones que sean necesarias para poder diseñar un Plan de Acción.
- ❖ Una vez culminadas las exposiciones el Policía Comunitario presenta a la asamblea el resultado de la síntesis, la misma que validará la información presentada, así como conocerá los compromisos de participación y corresponsabilidad que comprometen tanto a ciudadanía, Policía Nacional y autoridades locales, las mismas que deberán estar plasmadas en una ACTA DE COMPROMISO.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 33 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ El Policía Comunitario da por finalizada la asamblea.
- ❖ El Jefe o Encargado del Circuito, Sub circuito utilizará el documento sintetizado para el diseño del PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA.
- ❖ En una nueva reunión se dará a conocer a la comunidad el plan de acción comunitaria a ejecutarse y su rol de participación ciudadana para la solución de los problemas detallados en la Asamblea.
- ❖ Evaluación y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES al Plan de Acción Comunitario adoptado para la solución de cada uno de los problemas encontrados, nueva reunión.
- ❖ Se realizará el parte web de todas las actividades realizadas en las reuniones de la Asamblea Comunitaria (Rendición de Cuentas).

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una asamblea comunitaria que deben constar (Parte web y/o SIINPE 3W).

Primera Reunión: Revisar el Diagnóstico de Seguridad y Plan de Acción.

1. Registro de participantes.
2. Plan de acción comunitaria.
3. Acta de compromiso.

Segunda Reunión: Avances del Plan de Acción de solución de problemas.

1. Registro de participantes.
2. Plan de acción comunitaria.
3. Acta de compromiso.

Tercera Reunión: Evaluación al Plan de Acción.



1. Registro de participantes.
2. Plan de acción comunitaria.
3. Acta de compromiso.

Cuarta Reunión: Rendición de Cuentas.

1. Registro de participantes.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 34 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.



Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

2. Botón de seguridad.

Botón de seguridad es un dispositivo de seguridad, que se instala en el teléfono móvil de un ciudadano, para que lo active en situaciones de emergencia, obteniendo como respuesta la presencia inmediata de la Policía Comunitaria del lugar de residencia del ciudadano.

Implementación Botón de seguridad:

- ❖ El servidor policial debe socializar con la comunidad, las ventajas del sistema de botón de seguridad, así como también las posibles sanciones por el mal uso del sistema.
- ❖ El servidor policial procede a llenar el FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD" con los datos y requisitos previamente establecidos para los ciudadanos interesados en la activación de este programa de prevención del delito.
- ❖ Se debe realizar la verificación de los datos entregados por el ciudadano en el sistema con el número de cédula, para evitar inconvenientes en la activación del botón de seguridad.
- ❖ El servidor policial para poder registrar un número telefónico dentro del programa "Botón de seguridad", en el caso que el ciudadano posea un teléfono celular procede a ingresar el número telefónico convencional 023800064 el mismo que será agregado a contactos como "Tía Poli" con un número de marcado rápido de preferencia el número 5 (cinco); y en un teléfono convencional se le procede a indicar que en caso de un auxilio marque directamente el teléfono convencional 023800064.
- ❖ El servidor policial recomienda la correcta utilización del dispositivo y de las posibles sanciones en caso de su mal uso.
- ❖ Se realiza el registro en el archivo de la UPC (El Sistema de Botones de Seguridad), de las personas a quienes se les ha activado el servicio y se verificará la confirmación de la activación del sistema vía mensaje al teléfono celular del ciudadano.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 35 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

Documentos a ser verificados en territorio por el señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario:

- ❖ Registro en sistema de "Botones de seguridad".

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



3. Capacitación a la comunidad.

Capacitación comunidad es una reunión comunitaria en la que la ciudadanía y la Policía Comunitaria, de modo participativo, identifican problemas de inseguridad y convivencia, direccionada a la capacitación en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).

Realizar capacitación ciudadana.

La Capacitación Ciudadana es realizada por la Policía Comunitaria, respondiendo a las necesidades de seguridad dentro de un sector, en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia.

- ❖ Receptar el pedido de la ciudadanía para una capacitación, por parte de la comunidad o servidor policial.
- ❖ En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.
- ❖ Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:
 1. Tema a capacitar.
 2. Fecha, lugar y hora.
- ❖ El Jefe de Circuito / Subcircuito, define el tema de la capacitación solicitados por la ciudadanía.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 36 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Designación del servidor policial que impartirá la capacitación a la ciudadanía; se debe preparar en el tema a capacitar y tendrá el apoyo metodológico adecuado para la misma.
- ❖ El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 1. Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 2. Determinar la población a capacitar.
 3. Duración de la capacitación.
 4. Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
 5. Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el Policía Comunitario.
- ❖ Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 1. Iniciar con un saludo de bienvenida.
 2. Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 3. Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 4. Incentivar a la participación a los capacitados.
 5. Realizar una retroalimentación del tema.
- ❖ Elaboración del parte Web y/o ingreso en el SIIPNE 3W de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una capacitación a la comunidad deben constar (Parte web y/o SIIPNE 3W).

1. Registro de participantes.



Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



4. Capacitación centro educativo.

Realizar capacitación en un centro educativo.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 37 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

La Capacitación es realizada por la Policía Comunitaria, respondiendo a las necesidades de seguridad dentro de un centro educativo, en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia.

- ❖ Receptar el pedido del centro educativo para una capacitación, por parte de la comunidad o servidor policial.
- ❖ En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.
- ❖ Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:
 1. Tema a capacitar.
 2. Fecha, lugar y hora.
- ❖ El Jefe de Circuito / Subcircuito, define el tema de la capacitación solicitados por la ciudadanía.
- ❖ Designación del servidor policial que impartirá la capacitación a la ciudadanía; se debe preparar en el tema a capacitar y tendrá el apoyo metodológico adecuado para la misma.
- ❖ El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 1. Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 2. Determinar la población a capacitar.
 3. Duración de la capacitación.
 4. Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
 5. Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el Policía Comunitario.
- ❖ Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 1. Iniciar con un saludo de bienvenida.
 2. Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 3. Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 4. Incentivar a la participación a los capacitados.
 5. Realizar una retroalimentación del tema.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 38 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Elaboración del parte Web y/o ingreso en el SIIPNE 3W de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario en el desarrollo de una capacitación realizada en un centro educativo que deben constar como anexos al Parte web:

1. Registro de participantes.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.



Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

5. Capacitación escuela privada o pública

Realizar capacitación en una Escuela Privada o Pública.

- ❖ La Capacitación es realizada por la Policía Comunitaria, respondiendo a las necesidades de seguridad, en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia.
- ❖ Receptar el pedido de una Escuela Privada o Pública para una capacitación, por parte de la comunidad o servidor policial.
- ❖ En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.
- ❖ Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:
 1. Tema a capacitar.
 2. Fecha, lugar y hora.
- ❖ El Jefe de Circuito / Subcircuito, define el tema de la capacitación solicitados por la ciudadanía.
- ❖ Designación del servidor policial que impartirá la capacitación a la ciudadanía; se debe preparar en el tema a capacitar y tendrá el apoyo metodológico adecuado para la misma.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 39 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 1. Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 2. Determinar la población a capacitar.
 3. Duración de la capacitación.
 4. Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
 5. Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el Policía Comunitario.

- ❖ Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 1. Iniciar con un saludo de bienvenida.
 2. Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 3. Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 4. Incentivar a la participación a los capacitados.
 5. Realizar una retroalimentación del tema.

- ❖ Elaboración del parte Web y/o ingreso en el SIIPNE 3W de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una capacitación realizada en una escuela privada o pública deben constar (Parte web y/o SIIPNE 3W).

1. Registro de participantes.



Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



6. Capacitación institución privada.

Realizar capacitación en una Institución Privada.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 40 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

La Capacitación es realizada por la Policía Comunitaria, respondiendo a las necesidades de seguridad, en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia.

- ❖ Receptar el pedido de una Institución Privada para una capacitación, por parte de la comunidad o servidor policial.
- ❖ En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.
- ❖ Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:
 1. Tema a capacitar.
 2. Fecha, lugar y hora.
- ❖ El Jefe de Circuito / Subcircuito, define el tema de la capacitación solicitados por la ciudadanía.
- ❖ Designación del servidor policial que impartirá la capacitación a la ciudadanía; se debe preparar en el tema a capacitar y tendrá el apoyo metodológico adecuado para la misma.
- ❖ El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 1. Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 2. Determinar la población a capacitar.
 3. Duración de la capacitación.
 4. Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
 5. Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el Policía Comunitario.
- ❖ Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 1. Iniciar con un saludo de bienvenida.
 2. Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 3. Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 4. Incentivar a la participación a los capacitados.
 5. Realizar una retroalimentación del tema.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 41 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Elaboración del parte Web y/o ingreso en el SIIPNE 3W de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario en el desarrollo de una capacitación realizada en una institución privada que deben constar como anexos al Parte web:

1. Registro de participantes.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.



Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

7. Capacitación institución pública.

Realizar capacitación en una Institución Pública.

La Capacitación es realizada por la Policía Comunitaria, respondiendo a las necesidades de seguridad, en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y la violencia.

- ❖ Receptar el pedido del centro educativo para una capacitación, por parte de la comunidad o servidor policial.
- ❖ En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.
- ❖ Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:
 1. Tema a capacitar.
 2. Fecha, lugar y hora.
- ❖ El Jefe de Circuito / Subcircuito, define el tema de la capacitación solicitados por la ciudadanía.
- ❖ Designación del servidor policial que impartirá la capacitación a la ciudadanía; se debe preparar en el tema a capacitar y tendrá el apoyo metodológico adecuado para la misma.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 42 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 1. Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 2. Determinar la población a capacitar.
 3. Duración de la capacitación.
 4. Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.

- ❖ Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el Policía Comunitario.

- ❖ Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 1. Iniciar con un saludo de bienvenida.
 2. Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 3. Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 4. Incentivar a la participación a los capacitados.
 5. Realizar una retroalimentación del tema.
 6. Elaboración del parte Web y/o ingreso en el SIIPNE 3W de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una capacitación a una Institución Pública que deben constar (Parte web y/o SIIPNE 3W).

1. Registro de participantes.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.



Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

8. Capacitación personal policial.

Realizar capacitación al Personal Policial.

La Capacitación es realizada por los servidores policiales a fin de tener una actualización continua para el personal policial.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 43 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ Receptar el pedido del centro educativo para una capacitación.
- ❖ En caso de que la solicitud sea verbal el servidor policial deberá plasmar por escrito, mediante parte policial.
- ❖ Para el caso de un pedido verbal se debe coordinar:
 1. Tema a capacitar.
 2. Fecha, lugar y hora.
- ❖ El servidor policial que está encargado de la capacitación deberá:
 1. Coordinar con antelación el lugar donde se capacitará.
 2. Duración de la capacitación.
 3. Proveerse de material relacionado a la capacitación (trípticos folletos, manuales entre otros), medios logísticos como: computador portátil, puntero, proyector, audio, cámara fotográfica.
- ❖ Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”.
- ❖ Para el desarrollo de la capacitación deberá:
 1. Iniciar con un saludo de bienvenida.
 2. Iniciar la capacitación con una dinámica de grupo.
 3. Dar a conocer la metodología de la capacitación.
 4. Realizar una retroalimentación del tema.
- ❖ Elaboración del parte Web y/o ingreso en el SIIPNE 3W de la capacitación realizada, el mismo deberá contener documentos de respaldo, hoja de registro de control y asistencia, fotografías, firma de la persona responsable de la capacitación.



Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una capacitación al personal policial que deben constar (Parte web y/o SIIPNE 3W):

1. Registro de participantes.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 44 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

9. Contacto ciudadano.

El contacto ciudadano POST DELITO está enfocado a dos delitos tipificados en el COIP: **robo a domicilios y robo a unidades económicas**, que tiene por objetivo identificar perfiles y validar la información de los partes policiales registradas en el CMI, mediante este contacto ciudadano los Policías Comunitarios de cada sub circuito obtendrán información que será canalizada en una matriz al escalón superior para procesar y analizar de tal manera que se oriente mejor el planeamiento operativo de las unidades desconcentradas. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 3)

El servidor policial debe realizar los siguientes pasos:

- ❖ La oficina de operaciones de cada Distrito enviará a cada sub circuito la noticia del delito y partes policiales, para la segregación de los delitos del área de responsabilidad y luego obtener la información de la víctima para realizar el contacto ciudadano.
- ❖ El Servidor policial revisará diariamente los partes policiales relacionados a los delitos de robo a domicilios y robo a unidades económicas registradas en el CMI, ubicando al denunciante para realizar el contacto ciudadano.
- ❖ Una vez ubicado al denunciante se socializará la actividad a realizar y posterior el servidor policial registrará la información en la matriz de “CONTACTO CIUDADANO”, y se realizar el parte web.
- ❖ Al momento que concluya el contacto ciudadano, dependiendo el delito que fue víctima el denunciante, se le impartirá recomendaciones de medidas de seguridad.
- ❖ Concluido el contacto ciudadano el servidor policial tiene la obligación de instalarle el sistema de botones de seguridad.
- ❖ El Jefe de Circuito, recopilará la información obtenida de los contactos ciudadanos de los sub circuitos para realizar un análisis de la información y tomar acciones preventivas para evitar el cometimiento de delitos.
- ❖ El Jefe de Sub circuito analizará la información obtenida de los contactos ciudadanos para determinar el perfil de los victimarios y demás datos que le ayuden a identificar al presunto infractor de la ley

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 45 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo Contacto ciudadano que deben constar como anexos al Parte web:

1. Registro contacto ciudadano.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

10. Desarrollo de una campaña de seguridad.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una Campaña de Seguridad constar como anexos al Parte web:

1. Fotografías.

El señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario deberá verificar que el servidor policial tenga los siguientes respaldos del desarrollo de la Campaña de seguridad:

1. Planificación aprobada por el Sr. Jefe de Distrito –Obligatorio.
2. Oficios de la Gestión.
3. Población a quien está dirigida la Campaña-Obligatorio.
4. Medios utilizados para la campaña (folletos, trípticos, entre otros).

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.



Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

11. Desarrollo de un evento deportivo y cultural.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de un evento deportivo y cultural debe constar como anexos al Parte web:

1. Fotografías.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 46 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

El señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario deberá verificar que el servidor policial tenga los siguientes respaldos del desarrollo del evento deportivo y cultural:

1. Planificación aprobada por el Sr. Jefe de Distrito –Obligatorio.
2. Oficios de la Gestión.
3. Población a quien está dirigida la Campaña-Obligatorio.
4. Medios utilizados.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



12. Escuela segura.

Actividad orientada al involucramiento de las autoridades, docentes, equipo de apoyo profesional, padres de familia, servidores policiales y estudiantes. Tiene como finalidad incentivar que en los estudiantes se desarrolle una cultura de seguridad y autoprotección, de modo que se pueda transmitir este conocimiento a los demás compañeros y compañeras a través de brigadas estudiantiles.

- ❖ Se elaborará el diagnóstico de Seguridad de la institución educativa, considerando la integralidad (entorno del barrio).
- ❖ Las coordinaciones que se realicen con los DECES para las capacitaciones a docentes, padres de familia.
- ❖ Realizar y ejecutar los planes de contingencia en coordinación con las autoridades educativas.
- ❖ Casa abierta de temas de seguridad.
- ❖ Rendición de cuentas.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de una Escuela Segura que deben constar como anexos el Parte web y o SIIPNE 3W.

1. Diagnóstico de seguridad.
2. Capacitaciones.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 47 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

3. Simulacros.
4. Casa abierta.
5. Rendición de cuentas.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.



Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

13. Espacios públicos recuperados.

Espacio Público Recuperado es restaurar dentro del territorio de responsabilidad los espacios públicos abandonados y/o deteriorados, en los que los factores de riesgo social e inseguridad situacional, propician el cometimiento de actos violentos y delictivos. Esto se logra mediante la intervención oportuna y efectiva de los diferentes actores ciudadanos. Luego de esta intervención, el espacio público es entregado a la comunidad. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 3).

- ❖ Identificación del Circuito, Sub circuito, en el cual se realizará la recuperación del espacio público. Para esto se llena la matriz de REGISTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADO.
 1. Mediante el patrullaje se empieza a observar espacios públicos generadores de riesgos que pueden ser recuperados.
- ❖ Diagnóstico del sector.
 1. Identificar la problemática y falencias de los espacios públicos.
 2. Requerimiento de la comunidad.
- ❖ Socializar con las autoridades locales.
 1. Tomar contacto con el presidente y/o líderes barriales con el objetivo de coordinar la convocatoria a la reunión.
 2. Determinar lugar, hora y fecha para la socialización.
 3. Desarrollo de la reunión en la que se trata los temas inherentes a la recuperación del espacio público seguro. Al final se firma el ACTA DE COMPROMISO.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 48 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

4. Los asistentes deben registrar su asistencia en la matriz de “REGISTRO DE PARTICIPANTES”, proporcionado por el Policía Comunitario.

❖ **Recuperación del Espacio Público.**

1. Crear grupos de trabajo para desempeñar las tareas designadas en la recuperación del espacio público.
2. Se tomara fotos donde se evidenciara el antes y el después del espacio público a recuperar.
3. Presentación a la comunidad del espacio público recuperado.
4. Las coordinaciones con la ciudadanía, estarán direccionadas a que el espacio público recuperado se mantengan en condiciones óptimas por parte de la comunidad y a su vez por parte de la Policía Nacional se realiza patrullajes preventivos, en los punto seguros y operativos.
5. El servidor policial realiza el respectivo parte web o se cargara en el SIIPNE 3W donde constará todo el proceso realizado con fotografías del antes y el después.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de espacios Públicos Recuperados que deben constar como anexos al Parte web y o SIIPNE 3W:

1. Registro de espacios públicos con uso apropiado.
2. Registro de participantes.
3. Acta de compromiso.



Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

14. Local seguro.

Local Seguro es una actividad orientada a la protección focalizada de la comunidad inmersa en las actividades económico/comerciales. Este servicio se encamina a las acciones mancomunadas entre la Policía Comunitaria y los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales existentes en cada barrio. Tiene por finalidad fortalecer las medidas de seguridad, tanto del espacio físico como del comportamiento de las personas. Tiene como finalidad, reducir las vulnerabilidades del establecimiento comercial, mejorando la seguridad. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 3).

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 49 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14



El servidor policial debe realizar lo siguiente:

❖ **Planificación:**

1. El servidor policial debe realizar el levantamiento de información en la “MATRIZ DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LOCALES COMERCIALES” dentro de su jurisdicción.
2. Se debe realizar una clasificación por actividad comercial a la que se dediquen los locales comerciales visitados.
3. Cada sub-circuito debe geo-referenciar el local comercial.
4. El servidor policial deberá incluir el número de locales a visitar en el REGISTRO DE VISITAS AL LOCAL COMERCIAL.

❖ **Saludo y presentación:**

1. El servidor policial deberá presentarse (grado, nombres completos, función) al ciudadano/a propietario o administrador del local comercial.
2. El servidor policial explica a los interesados en términos apropiados, en que consiste el programa de prevención del delito “Local seguro” donde deberá resaltar la importancia del mismo así como sus ventajas como partícipes de la convivencia ciudadana.
3. Se debe socializar que los propietarios de los locales comerciales posean el permiso de funcionamiento correspondiente.
4. Aplicación de la “MATRIZ DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LOCALES COMERCIALES”:
5. El servidor policial antes de desarrollar la matriz, procede a explicar en forma clara al interesado, cada uno de los ítems establecidos para la conformación del local seguro.
6. El servidor policial de considerar necesario, registra todas las sugerencias y/o información entregada por los ciudadanos, ya que estas pueden fortalecer el accionar policial.
7. Se debe considerar que para ser calificado como un local seguro, el establecimiento comercial debe contar con todos los permisos de funcionamiento correspondientes.
8. El servidor policial debe firmar la información constante en la matriz, conjuntamente con el beneficiario del Local Seguro.
9. El servidor policial, llena todos los ítems de la matriz, los cuales se llevaran en el registro de cada local seguro para su posterior seguimiento.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 50 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

❖ Elaboración de parte web y/o ingreso en el sistema SIIPNE 3W:

1. El servidor policial, realizará un análisis de toda la información recopilada, con la finalidad de que ésta sea clasificada y verificada de acuerdo a las necesidades y fines del programa “Local seguro”.
2. Se determinan las vulnerabilidades encontradas, para lo cual el servidor policial debe sugerir o recomendar las soluciones a estos eventos adversos.
3. El servidor policial, emite el respectivo informe policial, de acuerdo a la actividad comercial de cada local, así como también de la información recopilada.
4. El servidor policial en el informe debe plasmar las recomendaciones que sean necesarias para mitigar o eliminar los problemas o vulnerabilidades encontrados.

❖ Socialización:

1. El servidor policial debe entregar en forma personal las respectivas recomendaciones de seguridad a los propietarios del local intervenido.
2. El servidor policial hará conocer en forma clara al interesado, sobre los pormenores de la visita realizada con respecto al local intervenido.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de un local Seguro que deben constar en el SIIPNE 3W y poseer como respaldo el:

1. Registro de visitas al local comercial.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



15. Local turístico seguro.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de un local Seguro que deben constar en el SIIPNE 3W y poseer como respaldo el:

1. Registro de visitas al local comercial.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 51 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

16. Solución creativa a un proyecto de inseguridad.

Documentos a ser verificados en territorio será el extracto del Parte web, en el que se haya dado una solución creativa o innovadora.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

17. Solución de un conflicto comunitario.

Documentos a ser verificados en territorio será el extracto/resumen del Parte web, en el que se haya dado una solución a un conflicto comunitario.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

18. Encontré personas desaparecidas.

Documentos a ser verificados en territorio será el extracto del Parte web, en el que se haya encontrado a una persona desaparecida.



Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

19. Entrega de información a unidades especializadas.

Documentos a ser verificados en territorio por el señor coordinador o secretario de Policía Comunitario el extracto del Parte Web, en el que se haya proporcionado información a unidades especializadas como DNA, Inteligencia, PJ, etc.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2	Página 52 de 60
	Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

20. Exposición stand.

Documentos a ser verificados en territorio sobre el desarrollo de la exposición con Stand que se encuentre como anexos al Parte web:

1. Fotografías.
2. Oficios que han realizado.



Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

21. 1800 delitos.

- ❖ El servidor policial que labore en los Distritos, Circuitos y Subcircuitos que han obtenido información acerca de personas que estén realizando hechos delictivos, información que previo el análisis, valoración y verificación, llamen a la línea gratuita 1800 delito y proporcionaran la mayor cantidad de información, que ayude a la unidades de investigación desplegar tareas de gestión investigativa.
- ❖ El servidor policial deberá dar los nombres completos y el servicio al que pertenece (Distritos, Circuitos y Subcircuitos) con la finalidad de registrar y posterior realizar los incentivos pertinentes.
- ❖ El 1800-delito garantizará la reserva, de los servidores policiales que proporcionen la información y gestionaran la información a las unidades de investigación.
- ❖ El 1800-delito, realizará el seguimiento de la información proporcionada y al momento que el servidor policial solicite información (llamando 1800-delito), le dará la información, referente al estado que se encuentra el caso.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 53 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

- ❖ La información que permita desarticular organizaciones delictivas será valorada, cuando el o los infractores de la ley se encuentre detenidos e iniciada la instrucción fiscal y/o se haya acogido al procedimiento abreviado.
- ❖ El 1800-delito y la Dirección Nacional de la Policía Comunitaria, llevarán una estadística individual de los servidores policiales que proporcionan información (frecuencia, cantidad y calidad de la información).
- ❖ La información proporcionada por el servidor policial que permita desarticular organizaciones delictivas, se hará acreedor a incentivos de acuerdo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional vigente (Reconocimientos).

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria con la información entregada por el 1800 delito.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



SERVICIOS OCASIONALES.

22. Encargo a domicilio.

Encargo de Domicilio es Encargar al Policía Comunitario el domicilio de residencia con el fin de evitar hechos delictivos durante la ausencia del propietario del inmueble. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).



Para brindar este servicio con calidad y calidez, el servidor policial debe realizar:

- ❖ Dar un saludo cordial y atento.
- ❖ Determinar si el domicilio del ciudadano que solicita el servicio está dentro del sector de responsabilidad.
 1. Si la dirección del domicilio no pertenece al sector de responsabilidad guiar al ciudadano a la U.P.C. más cercana a su domicilio.
- ❖ Informar al ciudadano sobre los beneficios y funcionamiento del servicio Encargo de domicilio.
- ❖ Solicitar y registrar los siguientes datos (SIIPNE 3w):

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 54 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

1. Nombres.
2. Apellidos.
3. Número de cedula de identidad.
4. Teléfonos de contacto.
5. Dirección exacta (Croquis).
6. Características de domicilio.
7. Seguridades.
8. Arrendatario o propietario.
9. Datos y número telefónico de la persona que asistirá al domicilio del propietario en caso de emergencia.

- ❖ Realizar una constatación física del encargo a domicilio conjuntamente con el propietario del inmueble, identificando posibles vulnerabilidades y riesgos existentes.
- ❖ Realizar parte informativo elevado al Jefe del subcircuito en el que se da a conocer el domicilio encargado.
- ❖ Dar a conocer la dirección exacta, características, detalle de las seguridades del domicilio encargado a todos los servidores policiales pertenecientes al sector de responsabilidad para que se acentúen las rondas en el lugar.
- ❖ Llenar registro de visitas de domicilios encargados- SIIPNE 3W.
 1. Con un mínimo de dos visitas por turno.
 2. Nombres de los servidores policías que realizan las visitas.
 3. Hora exacta.
 4. Dejar una constancia de las visitas realizadas por el servidor policial.
- ❖ Para la ejecución del programa Encargo de domicilio el servidor policial debe tener presente lo siguiente:
 1. En caso de existir novedades durante la ausencia, se localizara al dueño del inmueble, para informar de lo sucedido.
- ❖ El ciudadano debe acercarse al U.P.C. para informar de su retorno y firmar el documento de descargo del domicilio-SIIPNE 3W.
- ❖ Realizar parte informativo elevado al Jefe del subcircuito en el que se da a conocer la entrega del domicilio encargado al propietario con las novedades existentes.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 55 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Documentos a ser verificados en territorio por el señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario en el desarrollo en Encargo a Domicilio que deben constar como anexos al Parte web y o SIIPNE 3w:

1. Registro de visitas de domicilios encargados.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.



Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

23. Guía de movilización de enseres.

Guía de movilización de enseres.- Otorgar un salvoconducto para trasladar el menaje de domicilio de un lugar a otro. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5).

El servidor policial debe realizar:

- ❖ Dar un saludo cordial y atento.
- ❖ Receptar solicitud de la ciudadanía.
- ❖ Determinar si el domicilio del ciudadano que solicita el servicio está dentro del sector de responsabilidad.
 1. Si la dirección del domicilio no pertenece al sector de responsabilidad guiar al ciudadano a la U.P.C. más cercana a su domicilio.
- ❖ Informar al ciudadano sobre los beneficios y funcionamiento del programa.
- ❖ Solicitar datos como: nombre, numero de cedula, número de teléfono, día y hora cambio de domicilio.
- ❖ Trasladarse conjuntamente con el ciudadano solicitante hasta su domicilio para realizar una constatación del menaje e información para llenar la guía de movilización de enseres.
 1. Solicitar al conductor los documentos del vehículo y su licencia de conducir para verificación que se encuentren en regla.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 56 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

2. Solicitar al propietario del inmueble sus documentos para verificar antecedentes penales.

❖ Llenar la Guía de Movilización de Enseres.

1. Detallar todo el menaje a trasladarse.
2. Datos del vehículo a utilizarse en el traslado.
3. Datos informativos del conductor como: nombres, número de cédula, tipo de licencia.
4. Lugar de destino.
5. Entregar al ciudadano guía de movilización.

❖ Realizar parte web y/o cargar al SIIPNE 3W en el que se da a conocer el procedimiento realizado.

Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de Guía de movilización que deben constar como anexos al Parte web y/o SIIPNE 3W:

1. Guía de movilización.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

SERVICIOS OPERATIVOS.

24. Visitas al encargo a domicilio.



Documentos a ser verificados en territorio en el desarrollo de un Encargo a Domicilio que deben constar en el SIIPNE 3W y poseer como respaldo el:

1. Registro de visitas.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria. /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 57 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

25. Visita de local seguro

Documentos a ser verificados en territorio por el señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario en el desarrollo de un local Seguro que deben constar en el SIIPNE 3W y poseer como respaldo el:

1. Registro de visitas al local comercial.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria. /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.

26. Colaboración con la ciudadanía

Documentos a ser verificados en territorio por el señor Coordinador o secretario de Policía Comunitario el extracto del Parte web, en el que se haya brindado una colaboración con la ciudadanía.

Responsable de emitir la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria.

Responsable de avalar la calificación: Dirección Nacional de Policía Comunitaria /Coordinado de Policía Comunitaria del Distrito.

Frecuencia de medición: Mensual / Acumulado.



7.3. ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO.

Las variables a considerar para el análisis de comportamiento son:

7.3.1. Hoja de vida de las y los servidores policiales.

- Méritos.
- Deméritos.
- Absentismo laboral.
- Subsiste en el servicio.

Responsable de emitir el reporte: Dirección General de Personal de la Policía Nacional.

  <p>Ministerio del Interior</p>	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 58 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

7.3.2. Certificación de novedades registradas con las y los servidores policiales inmersos en el proceso de selección.

Responsable de emitir el reporte: Inspectoría General de la Policía Nacional.

7.4. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO.

Las variables a considerar para el análisis complementario son:

7.4.1. Entrevista personal al servidor policial.- a través de una batería de preguntas diseñadas para corroborar y comprobar la veracidad de la información, documentación presentada, la motivación, compromiso y comportamiento del servidor policial.

Encuesta descriptivas:

1. Jefe de la unidad.
2. Servidores policiales.
3. Autoridades y Ciudadanía (En caso de requerirlo).

Estas encuestas se han considerado para integrar la información de los actores de la evaluación del servidor policial, buscando obtener y estimar información relacionada con las subvariables que influyeron en el rendimiento a nivel operativo del investigador, y obtener un cierto grado de certeza y veracidad de la información presentada al Comité de Transparencia e Integridad.



8. ENTREGA DE INCENTIVOS.

El Comité de Transparencia e Integridad, entregará los incentivos acorde a las siguientes normas:

8.1. CODIFICACIÓN Y REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

CAPÍTULO 1. DEL OTORGAMIENTO.

Art. 1.- La Policía Nacional podrá conceder las condecoraciones que establece el presente reglamento al personal policial que se haga acreedor **en reconocimiento de elevadas virtudes policiales y servicios distinguidos prestados a la sociedad ecuatoriana y/o a la Policía Nacional.**

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR	
	COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	Versión: 0.2 Página 59 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14

Igualmente, a funcionarios públicos, miembros de las Fuerzas Armadas, nacionales o extranjeras, miembros de policías extranjeras o personas civiles nacionales o extranjeras que hayan prestado servicios distinguidos u otorgado beneficios relevantes a la Policía Nacional.

Para lo cual el Comité de Integridad Institucional, en el parámetro de análisis complementario, calificará la procedencia o no del otorgamiento de este tipo de reconocimiento, con referencia en las actividades extraordinarias realizadas dentro de cada uno de los procesos de reconocimiento institucional.

8.2. CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA POLICÍA NACIONAL.

TITULO IX. DE LAS RECOMPENSAS.

Art. 109.- Constituyen el reconocimiento oportuno de los méritos policiales como medio eficaz para levantar el espíritu profesional y mantener la disciplina, aplicadas en estricto sentido de equidad, a fin de que, sirvan de incentivo y ejemplo para los demás.



Art. 110.- Las recompensas policiales son:

- 1.- Felicitación privada;
- 2.- Felicitación pública;
- 3.- Felicitación pública solemne;
- 4.- Diploma a la eficiencia policial; y,
- 5.- Diploma a la conducta policial.

Art. 111.- La felicitación privada será otorgada por el Comandante o Jefe de la Unidad o Reparto Policial, mediante nota o comunicación personal y la concesión de un día franco extraordinario.

Art. 112.- La felicitación pública será otorgada por el Comandante o Jefe de la Unidad o Reparto Policial, se consignará en el orden del día, la misma que se leerá ante el mayor número de personas reunidas en formación y la concesión de 2 días francos extraordinarios.

Art. 113.- La felicitación pública solemne será otorgada por el Comandante General, previa resolución de los respectivos Consejos y a pedido del Comandante o Jefe de la Unidad o Reparto Policial mediante publicación en la Orden General y/o en acto institucional especial y la concesión de 3 días francos extraordinarios.

  Ministerio del Interior	POLICÍA NACIONAL DE ECUADOR COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL MEJOR POLICIA COMUNITARIO Y PREVENTIVO	
	Versión: 0.2 Página 60 de 60 Código: PNE-DNPC-SDMPPC-INST-14	

Art. 114.- Las felicitaciones, en sus diferentes clases serán concedidas por el eficiente y oportuno cumplimiento de las funciones Policiales, consignas o misiones especiales, en relación al mérito e importancia de la acción.

El superior para determinar o solicitar la clase de felicitación, que merezca un subalterno, con criterio profesional y sentido de justicia, valorará su actuación y comportamiento, tomando en cuenta la eficiencia y riesgo.

Art. 115.- El diploma a la eficiencia policial se concederá al miembro de la Institución, que durante un año consecutivo se haya destacado por su eficiencia en el cumplimiento de sus funciones policiales, a tal punto, que pueda ser considerado ejemplo entre sus compañeros, o ha cumplido una determinada actuación, que pueda ser calificada de excepcional.

El otorgamiento del diploma a la eficiencia policial deberá constar en la matriz de incentivos anuales y la designación del servidor policial que se haga acreedor, deberá ser validada por la Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Policial y Confianza Ciudadana, que entregará el reconocimiento.

Art. 116.- El diploma a la conducta policial se concederá anualmente al miembro de la Institución que durante este período de tiempo no hubiere incurrido en faltas disciplinarias de ninguna clase, y que su promedio de calificaciones al año en conducta y rendimiento, sea equivalente a muy buena o sobresaliente.

El otorgamiento del diploma a la conducta policial deberá constar en la matriz de incentivos anuales y será validado por la Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Policial y Confianza Ciudadana, la que anualmente entregará este reconocimiento.

Art. 117.- Los diplomas a la eficiencia y a la conducta policial se entregarán en acto especial, como parte del programa de conmemoración por el aniversario de profesionalización policial.

Los diplomas a la eficiencia y a la conducta policial serán evaluados como reconocimientos de instituciones, de acuerdo a la norma de evaluación para oficiales y clases y policías.